

DECRETO 55/2024, de 18 de junio
PROGRAMA ESCALA

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCO CER
NOMBRE PROYECTO	ALCO CER V
ESPECIALIDAD	Nivel 2: PAVIMENTOS Y ALBAÑILERIA DE URBANIZACION E INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
Nº DE PARTICIPANTES	12
LOCALIDAD DEL PROYECTO	PUEBLA DE ALCO CER

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 55/2024, de 18 de junio, que establece los requisitos de las personas destinatarias finales del PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA, se publica la siguiente

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS VACANTES POR RENUNCIAS

GRUPO I: Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los centros de empleo del SEXPE que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo, escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

GRUPO II: Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los centros de empleo del SEXPE que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo, escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO	30% BAREMO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	70% PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL	SITUACIÓN
1	****133**	CAMPOS RUIZ JOSE ANGEL	7.75	2.32	8.8	5.95	8,27	SELECCIONADO
2	***573**	HERNAN ARENAS ISABEL MARIA	7	2.1	8	5.6	7.7	SELECCIONADA
3	***776**	ESPEJO OLIVER ANTONIO	7.75	2.32	7.5	5.25	7.57	SELECCIONADO

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

En esta fase seguirán teniendo **preferencia las personas del grupo I sobre las del grupo II**, de tal manera que todas las personas aptas del grupo I estarán delante de las personas aptas del grupo II, independientemente de la puntuación global de unas y otras.

En caso de **empate en el resultado definitivo (baremo + entrevista)** tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo I, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. De seguir el empate, se dirimirá por fecha y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo).

PUNTUACIÓN FINAL:

La **puntuación final** se corresponde con la suma de la puntuación del baremo inicial más la puntuación de la entrevista ponderado según el siguiente porcentaje:

- **PUNTUACIÓN BAREMO INICIAL: 30% de la puntuación final.**
- **PUNTUACIÓN ENTREVISTA: 70% de la puntuación final.**

RECLAMACIONES:

El plazo para reclamar es de un día hábil, desde las 09:00 a las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2024.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Orellana la Vieja.

El listado definitivo de seleccionados se expondrá el próximo día **20 de diciembre de 2024**.

En Orellana la Vieja a 18 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL GRUPO MIXTO



Fdo.: M. Nieves Calderón Díaz.